



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 244-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 10 de octubre de 2023, a las 12h40.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito presentado por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar, en nueve (09) fojas, ingresado el 06 de octubre de 2023.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 27 de septiembre de 2023 a las 15h30, este juzgador dictó sentencia de primera instancia dentro de la presente causa, y resolvió negar el recurso subjetivo contencioso electoral propuesto por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar, en su calidad de militante del Partido Izquierda Democrática, Lista 12 (Fs. 273-278)
2. La referida sentencia fue notificada a las partes procesales el 27 de septiembre de 2023, conforme consta de la razón sentada por la secretaria relatora de este Despacho (Fs. 295).
3. El 29 de septiembre de 2023 a las 14h35, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (03) fojas que contiene el recurso horizontal de aclaración y ampliación planteado por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar (Fs. 296-299).
4. Mediante auto de 03 de octubre de 2023 a las 15h00, el suscrito juez atendió el recurso horizontal interpuesto por el recurrente a la sentencia de 27 de septiembre de 2023 (Fs. 302-304).
5. El 06 de octubre de 2023 a las 14h31, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en nueve (09) fojas, suscrito por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar, con el cual interpone el recurso de apelación a la sentencia emitida dentro de la presente causa (Fs. 317-326).

Con los antecedentes expuestos, y en atención al recurso vertical interpuesto por el recurrente, doctor José Ignacio Bungacho Lamar, de conformidad con lo previsto en el



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 244-2023-TCE
Juez de Instancia: Ángel Torres Maldonado

penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y a los artículos 43, 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral
DISPONGO:

PRIMERO.- Conceder el recurso vertical de apelación interpuesto por el recurrente, doctor José Ignacio Bungacho Lamar contra la sentencia emitida el 27 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro de la causa Nro. 244-2023-TCE a la Secretaría General de este Tribunal para que realice el sorteo respectivo para determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Tribunal.

TERCERO.- Notificar el contenido del presente auto:

3.1 Al recurrente, doctor José Ignacio Bungacho Lamar, en la dirección de correo electrónico señalada para el efecto: jose.ignacio.bungacho@hotmail.com. Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 039.

3.2 Al recurrido, señor Edmo Alejandro Muñoz Barrezueta, director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha en los correos electrónicos: edmomunoz@cne.gob.ec; y, fabianharo@cne.bog.ec

CUARTO: Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-"F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.



Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA